

# **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

**CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

## **PROPUESTA TECNICA**

**PROPONENTE**

**CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**

**R.L. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
**DIRECCIÓN: Transversal No. 98-28 ofi 502**  
**TELÉFONO: 7031726**  
**E-MAIL: [comercial@baleringenieria.com](mailto:comercial@baleringenieria.com)**

# CARTA DE PRESENTACION

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: **Bogotá, 13 de Abril de 2022.**

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia  
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar: **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto

de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **100** folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**

Documento de identidad o NIT: **900.544.313-1//900.264.015-8//900.014.559-0**

Representante Legal: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

País de Origen del Proponente: **Colombia**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **Transversal 19A No. 98-28 OFICINA 502**

Ciudad: **Bogotá D.C**

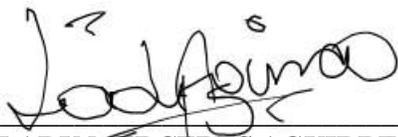
Teléfono(s): **7031726** Teléfono Móvil: **3143020637**

Correo Electrónico: **gerencia@geagor.com///comercial@baleringenieria.com**

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_



Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

C.C.: **1.022.347.445** de Bogotá

# EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2240924347213

24 DE MARZO DE 2022 HORA 19:45:30

AA22409243 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BALER INGENIERIA SAS  
 N.I.T. : 900.264.015-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01866357 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
 ACTIVO TOTAL : 806,426,802

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM

## CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272163 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIVING INGENIERIA LIMITADA.

## CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVING INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: BALER INGENIERIA SAS.

## CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BALER INGENIERIA SAS.

## CERTIFICA:

## REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
SIN NUM	2014/03/10	JUNTA DE SOCIOS	2014/03/20	01818482	
005	2018/07/03	JUNTA DE SOCIOS	2018/07/09	02355699	

## CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS O GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2.ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL DE EMPRESAS, ANÁLISIS DE RIESGOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2240924347213**

24 DE MARZO DE 2022 HORA 19:45:30

AA22409243

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

ARQUITECTURA EMPRESARIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02355699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES	C.C. 000001022347445
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ORTIZ CARRANZA BLANCA INES	C.C. 000000020654235

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN

ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCANTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña S.A.", written in a cursive style.

---

**C & J DISEÑO Y  
CONSTRUCCION DE OBRAS  
CIVILES LTDA**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22687785848F1

13 DE ABRIL DE 2022 HORA 10:56:37

AA22687785

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

\* \* \* ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA \* \* \*  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C &amp; J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA

N.I.T. : 900.014.559-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01464003 DEL 29 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 377,915,306

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2D 38 B 77

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CJDISCON@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 2D 38 B 77

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CJDISCON@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000594 DE NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00983009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 806 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE FECHA 22 DE MARZO DE 2005, FUE ACLARADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003810	2008/12/11	NOTARIA 56	2008/12/23	01264731
2075	2014/06/10	NOTARIA 64	2014/06/20	01846304

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE MARZO DE 2045

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTE : 1. CIENCIAS, INGENIERIA, ADMINISTRATIVA, DESARROLLO DE LAS TECNICAS, CIENCIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS AREAS DE LAS INGENIERIAS DE PETROLEOS, QUIMICA, CIVIL, DE VIAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, ELECTROMECHANICA, DE COMUNICACIONES, INDUSTRIAL, AGRICOLA, FORESTAL, MECANICA, METALURGIA, DE SISTEMAS, DE LAS CIENCIAS FISICAS Y QUIMICAS, ADEMAS DE LA ADMINISTRACION, COMERCIO INTERNACIONAL, ARQUITECTURA, AGRONOMIA, GEOLOGIA, GEOFISICA, GEOTECNICA, ZOOTECNIA, VETERINARIA, INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y/ O MOVILES DE AUTOPROPULSION MECANICA EN LOS DIFERENTES TIPOS Y ESPECIFICACIONES EN CAPACIDAD DE DISEÑO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN CUANTO A ESTE PODRA : A. PRESTAR SERVICIOS. B. ADMINISTRACION. C. ELABORACION DE ESTUDIO, CONSULTORIOS, PROYECTOS Y/O DISEÑOS TECNICOS Y/O ECONOMICOS. D. INTERVENTORIAS. E. EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS. E. EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS. F. ASESORIAS EN LAS AREAS MENCIONADAS. G. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS TANTO DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS ANTES EXPRESADOS. H. REALIZAR ESTUDIO DE PREINVERSION E INVESTIGACION CONTINUADA. 2. COMERCIALIZACION : DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, RELACIONADAS Y DERIVADAS CON LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES DE CAPITAL Y DE CONSUMO TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERO, LA REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL MERCADO NACIONAL (EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ), ASI COMO PRESTAR ASESORA Y ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADEO Y AFINES, EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COMPAÑIA PODRA : A. ELABORAR CONTRATOS INCLUYENDO EL DE LA SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL. DE LA COMPAÑIA, DEL MISMO MODO PODRA ADQUIRIR ACCIONES Y CUOTAS EN COMPAÑIAS QUE BUSQUEN TALES FINES, B. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, PARA GIRAR, AVALAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22687785848F1**

13 DE ABRIL DE 2022 HORA 10:56:37

AA22687785

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO DE SUS DIVERSAS FORMAS. C. TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMPRA POR LOS BIENES MUEBLES QUE LA COMPAÑIA REQUIERA Y DAR EN ARRENDAMIENTO, VENTA, AQUELLOS QUE NO NECESITA PARA SU FUNCIONAMIENTO. D. ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE OPERACION CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO DE FONDOS DE INVERSIONES, F, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE TITULOS VALORES. G. REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS SIMILARES O IGUALES TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR CABALMENTE SU OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$90,000,000.00 DIVIDIDO EN 90.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

OLMOS RICO JAIRO EDUARDO C.C. 000000079646868

NO. CUOTAS: 45.00 VALOR: \$45,000,000.00

BUSTOS FONSECA CESAR AUGUSTO C.C. 000000079592132

NO. CUOTAS: 45.00 VALOR: \$45,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 90.00 VALOR: \$90,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE (O DOS SEGUN LO QUIERAN LOS INTERESADOS ) QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000594 DE NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00983009 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

OLMOS RICO JAIRO EDUARDO C.C. 000000079646868

SUPLENTE DEL GERENTE

BUSTOS FONSECA CESAR AUGUSTO C.C. 000000079592132

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ; C. DESIGNARLOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA A COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y FIRMAR CONTRATOS POR SUMAS ILIMITADAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE MARZO DE 2005  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22687785848F1

13 DE ABRIL DE 2022 HORA 10:56:37

AA22687785 PÁGINA: 3 DE 3  
\* \* \* \* \*

EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$463,332,354

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4210

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**GEAGOR**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2237999871686

22 DE MARZO DE 2022 HORA 17:05:32

AA22379998

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
 NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y  
 EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60  
 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN  
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA  
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEAGOR S A S

SIGLA : GEAGOR S A S

N.I.T. : 900.544.313-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE  
 IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02242818 DEL 10 DE AGOSTO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 792,941,132

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28

OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 -

EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S. SIGLA GEAGOR S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2016/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/20	02167779
001	2015/07/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/21	02168444

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE JULIO DE 2052

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1. DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE ; BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES D CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA, SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. 11. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARA POR TODO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2237999871686**

22 DE MARZO DE 2022 HORA 17:05:32

AA22379998

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

TERRITORIO NACIONAL Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y ESTE AUTORIZADO, PARA LE DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ UTILIZAR TODO TIPO DE VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTROS ORGANISMOS COMPETENTES PARA PRESTAR ESTE SERVICIO. 12. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS LICITAS CON LA AUTORIZACIÓN PERMISOS DE LOS ÓRGANOS QUE CONTROLAN LA ACTIVIDAD. EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS PODRÁ ADQUIRIR LOS VIENE MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS ACTIVIDADES. 13. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 80,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$45,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 4,500.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$45,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 4,500.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS ACCIONISTAS EN UN GERENTE. EL GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO

C.C. 000001077968979

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS. DESCANTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2237999871686**

22 DE MARZO DE 2022 HORA 17:05:32

AA22379998

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO GEAGOR S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 22 DE MARZO DE 2022.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 792,941,132.  
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 6.

#### TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,554,108,847

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



## CONSTITUCION DEL OFERENTE PLURAL

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. - Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

Estimados Señores:

Los suscritos, **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. **1.077.968.979** de **Villeta** como representante legal de **GEAGOR S.A.S** identificada con NIT: **900.544.313-1**, **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. **1.022.347.445** de **Bogotá** como representante legal de **BALER INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT: **900.264.015-8**, y **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO** identificado con C.C. **79.646.868** De **Bogotá** como representante legal de **C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA** identificada con NIT: **900.014.559-0**, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.
2. De manera expresa declaramos que quienes integramos el Consorcio responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
3. El Consorcio está integrado por:

<b>Nombre del integrante</b>	<b>Compromiso (%) <sup>(1)</sup></b>
BALER INGENIERIA S.A.S	35%
GEAGOR S.A.S.	35%
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	30%

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

4. El Consorcio se denomina **CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
6. En caso de resultar adjudicatario o seleccionado, la facturación del Oferente la realizará a nombre del **CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**, una vez se realice la inscripción de RUT, adicionalmente se abrirá un cuenta bancaria a nombre del consorcio.

7. El representante del Consorcio es **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificada con C. C. No. **1.022.347.445** de **Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El representante suplente del Consorcio es **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**, identificado con C. C. No. **1.077.968.979** de **Villeta**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificada con C. C. No. **1.022.347.445** de **Bogotá** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO: CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo físico: **Transversal 19A No. 98-28 OFICINA 502**

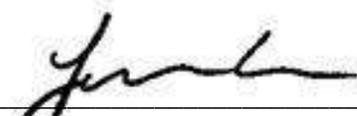
Dirección electrónica: [comercial@baleringeneria.com](mailto:comercial@baleringeneria.com) ///  
[gerencia@geagor.com](mailto:gerencia@geagor.com)

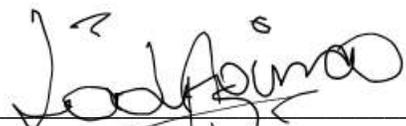
Teléfono: (1) **7031726**

Telefax: **7031726**

Ciudad: **Bogotá D.C. – Colombia.**

En constancia, se firma en **BOGOTA**, a los **13** días del mes de **Abril** de **2022**.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO EDUARDO OLMOS RICO**  
C.C 79.646.868 De Bogotá  
**Rep. Legal: C & J DISEÑO Y**  
**CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**  
**LTDA**

  
\_\_\_\_\_  
**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
C.C. No. 1.022.347.445 De Bogotá  
Representante Legal  
**BALER INGENIERIA S.A.S**

  
\_\_\_\_\_  
**ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**  
C.C. 1.077.968.979 de Villeta  
Representante Legal **GEAGOR S.A.S.**

**Aceptación de representación legal,**



**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**



**ELBER RAIMUNDO AGUIRRE ORTIZ**  
**C.C. 1.077.968.979 de Villeta**  
**Representante Legal Suplente CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**

CEDULA DE CIUDADANIA O SU  
EQUIVALENTE

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.347.445**

**AGUIRRE ORTIZ**

APELLIDOS  
**LADY MERCEDES**

NOMBRES

*Lady Mercedes Aguirre*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1988**

**VILLETA**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **B+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-MAY-2006 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1520800-00162688-F-1022347445-20090714      0013403333A 1      24468909



THOMAS ORDO &amp; CONS.

311.044.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1022347445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721 desde el 30 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2088.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.077.968.979**

**AGUIRRE ORTIZ**

APELLIDOS  
**ELBER RAMIRO**

NOMBRES

*Elber Aguirre*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1989**

**VILLETA**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **B+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-JUL-2007 VILLETA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Daniel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS DANIEL SANCHEZ TORRES



P-1532800-00092070-M-1077968979-20081010      0004171225A 1      25857829

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202-265706 CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 05/12/2013  
ELBER RAMIRO  
AGUIRRE ORTIZ  
C.C. 1077969979  
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

*Juan Carlos...*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.  
01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1309981

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077968979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-265706 desde el 05 de Diciembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2109.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1077968979

APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUIRRE ORTIZ  
ELBER RAMIRO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 DIC 2019	2ª LINEA 31 DIC 2029	3ª LINEA 31 DIC 2039
----------------------------	----------------------------	----------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **13-JUL-2007**

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2125490

EJ AVE 158



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.646.868**

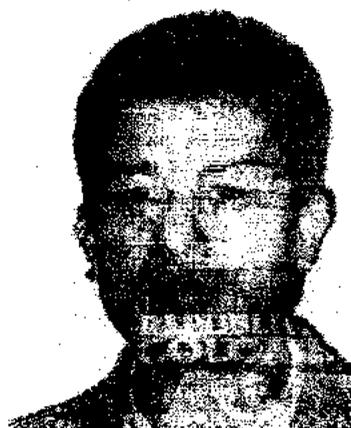
**OLMOS RICO**

APELLIDOS:

**JAIRO EDUARDO**

NOMBRES:

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1974**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**12-ENE-1993 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019502-M-0079646868-20080704

0000763414A 1

4960002078

39

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520275502CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1999-01-26  
APELLIDOS  
OLMOS RICO  
NOMBRES  
JAIRO EDUARDO  
C.C. 79,646,868  
UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA

*Jairo Bateman*  
Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO EDUARDO OLMOS RICO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79646868, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-75502 desde el 26 de Enero de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1472.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



**Gloria Matilde Torres Cruz**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

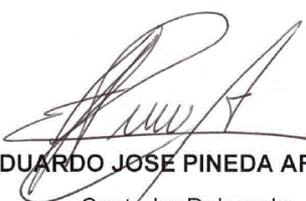
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:16:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022347445
Código de Verificación	1022347445220413091608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

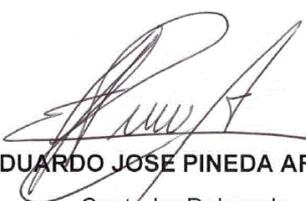
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:17:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79646868
Código de Verificación	79646868220413091729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:16:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1077968979
Código de Verificación	1077968979220413091643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

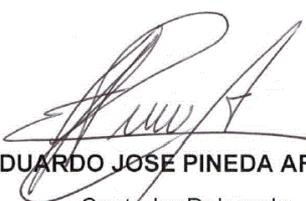
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:14:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005443131
Código de Verificación	9005443131220413091440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

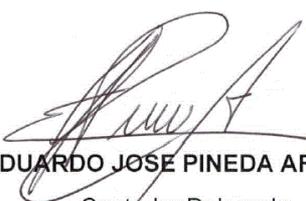
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:15:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000145590
Código de Verificación	9000145590220413091528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

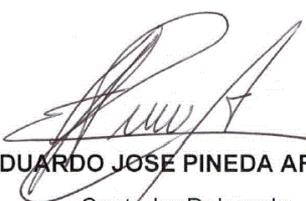
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:13:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002640158
Código de Verificación	9002640158220413091316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194314968**



WEB  
09:24:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022347445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194315355**

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO EDUARDO OLMOS RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79646868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194315271**



WEB  
09:27:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077968979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194314634**

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEAGOR S A S identificado(a) con NIT número 9005443131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 194314722



WEB  
09:22:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA identificado(a) con NIT número 9000145590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 194314560

Bogotá DC, 13 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BALER INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9002640158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES  
JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA  
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS  
CORRECTIVAS - RNMC**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:57 AM horas del 13/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022347445**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes  
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:21 AM horas del 13/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79646868**

Apellidos y Nombres: **OLMOS RICO JAIRO EDUARDO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes  
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:48 AM horas del 13/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077968979**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes  
a viernes 7.00 am a 1.00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2022 10:37:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022347445** y Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31683996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2022 10:40:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79646868** y Nombre: **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31684114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2022 10:39:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077968979** y Nombre: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31684053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
PROPUESTA.



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-45-101078368</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>08</b>	MES <b>04</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>18</b>	MES <b>04</b>	AÑO <b>2022</b>	00:00	DÍA <b>18</b>	MES <b>09</b>	AÑO <b>2022</b>	23:59	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 304.134-0</b>
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC 502	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>7031726</b>

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3123711</b>

ADICIONAL:

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

## AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/04/2022	18/09/2022	\$19,619,715.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/05/2022

## ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	900014559-0	30.00
BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8	35.00
GEAGOR S A S	900544313-1	35.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****19,619,715.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM  
 SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-45-101078368

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHAPINERO			<b>COD.SUC</b> 14		<b>NO.PÓLIZA</b> 14-45-101078368		<b>ANEXO</b> 0	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
08	04	2022	18	04	2022	00:00		18 09 2022		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>											
EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES			<b>IDENTIFICACIÓN</b> NAD: 304.134-0		
<b>DIRECCIÓN:</b> TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC 502			<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			<b>TELÉFONO:</b> 7031726		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER			<b>IDENTIFICACIÓN</b> NIT: 830.052.998-9		
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 103 NRO. 19 - 21			<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			<b>TELÉFONO:</b> 3123711		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-45-101078368

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF963337C



7709998021167003750477

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 1000037504774

**CERTIFICAMOS QUE:**

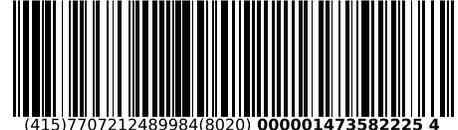
<b>FECHA</b>				
13/04/2022 09:57a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> TA AYALA MIRYAM ALEYDA		CC. 41.719.681		
<b>LA SUMA DE:</b> Noventa y dos mil cuarenta y tres pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000037504774				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CHAPINERO-45-101078368-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CHAPINERO-45-101078501-0-1	\$49,347.00		\$9,376.00	\$58,723.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Tarjeta Credito - \$ 92,043.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 92,043.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0003750477		<b>TOTAL:</b> \$92,043.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU  
EQUIVALENTE

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14735822254



(415)7707212489984(8020) 000001473582225 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 0 1 5

8

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BALER INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 19 A 98 28 OF 502

42. Correo electrónico

gerencia@civingeneria.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 0 3 1 7 2 6

45. Teléfono 2

3 1 4 3 0 2 0 6 3 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 0 9 0 1 3 0

7 1 1 2

2 0 0 9 0 1 3 0

4 3 3 0

4 3 9 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 26 / 12 : 28: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14787158801



(415)7707212489984(8020) 000001478715880 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 4 4 3 1 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GEAGOR S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

GEAGOR S A S

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 19 A 98 28 OF 502

42. Correo electrónico

gerencia@geagor.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 0 3 1 7 2 6

45. Teléfono 2

3 1 4 3 4 5 6 7 7 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 8 0 6

**Actividad secundaria**

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 9 0 4

**Otras actividades**

50. Código

4 2 1 0 4 1 1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 09 - 16 / 15 : 49 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

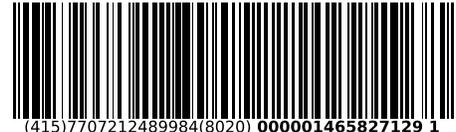
984. Nombre AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto  Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14658271291



(415)7707212489984(8020) 0000014658271291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 4 5 5 9 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento: 1 | 26. Número de Identificación: | 27. Fecha expedición: |  
Lugar de expedición: | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |  
31. Primer apellido: | 32. Segundo apellido: | 33. Primer nombre: | 34. Otros nombres: |  
35. Razón social: C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA  
36. Nombre comercial: | 37. Sigla: |

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. |  
41. Dirección principal: CL 2 D 38 B 77  
42. Correo electrónico: contadorcyj@gmail.com | 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: | 45. Teléfono 2: 3 1 0 8 5 7 7 6 7 1

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 2 1 0	2 0 0 5, 0 3, 1 1	4 9 2 3	2 0 0 5, 0 3, 1 1	4 2 2 0	4 2 9 0		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 07- Retención en la fuente a título de renta  
 08- Retención timbre nacional  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 14- Informante de exogena  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |  
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

**Exportadores**

55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: | 1 | 2 | 3 |  
57. Modo: |  
58. CPC: |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 09 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre OLMOS RICO JAIRO EDUARDO  
 985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS  
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

**Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

Yo, **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**, identificado con C.C. **1.077.968.979 de Villeta**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_\_\_ **Representante Legal** **X** Revisor Fiscal de **GEAGOR S.A.S.**, identificada con Nit **900.544.313-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente declaramos bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:  
**ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**  
**Representante Legal**  
**GEAGOR S.A.S.**

TRANSVERSAL 19 A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTA D.C.  
 TEL: 703 17 26 – E-MAIL: [gerencia@baleringeneria.com](mailto:gerencia@baleringeneria.com)



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

**Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

Yo, **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO**, identificado con C.C. **79.646.868 De Bogotá**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  **Representante Legal**  **Revisor Fiscal de C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA**, identificada con Nit **900.014.559-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente declaramos bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

**JAIRO EDUARDO OLMOS RICO**

**Representante Legal**

**C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
 Bogotá D.C. – Colombia

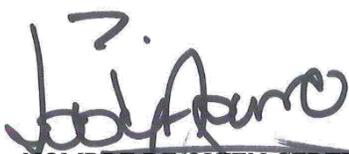
**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

**Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

Yo, **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificado con **C.C. 1.022.347.445 de Bogotá**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  **Representante Legal**  **Revisor Fiscal** de **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.264.015-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente declaramos bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.



**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:**  
**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
**Representante Legal**  
**BALER INGENIERIA S.A.S.**



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN  
FINANCIERO

Banco de Bogotá



Bogotá D.C., 06 de abril de 2022.

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**

### **BANCO DE BOGOTA**

#### CERTIFICA

Que la sociedad C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA identificada con NIT 900.014.559-0 tiene con nuestra entidad un **cupo de crédito aprobado** por un valor de \$70.000.000 (SETENTA MILLONES DE PESOS) en la Línea Bancóldex o Comercial.

Se expide al 06 de abril de 2022

Cordialmente,

**John Jairo Parra Heredia**

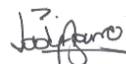
**Gerente de Distrito 7**

**Cra 16 A # 84 A 81**

**BANCO DE BOGOTÁ**

Para confirmación del presente documento y contenido a [jparr39@bancodebogota.com.co](mailto:jparr39@bancodebogota.com.co)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL  
PROPONENTE

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
<b>OBJETO:</b>		<b>CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".</b>					
PROPONENTE: <b>CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES</b>							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				GEAGOR SAS//BALER INGENIERIA SAS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
CIT-1003-2020	"Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el municipio de Bahía Solano, Chocó, derivado del Convenio Interadministrativo No. 000826 del 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS-CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCO"	RELACIONADAS EN EL ACTA DE RECIBO FINAL	225,45	MINISTERIO DEL DEPORTE	17/11/2020	05/09/2021	GEAGOR SAS 33% BALER INGENIERIA SAS 33%
PCMS-01-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL AGUSTIN PARRA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA – DPTO DE CUNDINAMARCA	RELACIONADAS EN LOS DOCUEMNTOS ADJUNTOS	73,10	MUNICIPIO DE SIMIJACA	08/08/2014	26/06/2015	BALER INGENIERIA SAS 100%
2181148	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA	RELACIONADAS EN LA CERTIFICACION	80,10	ENTERRITORIO	24/09/2018	04/06/2019	GEAGOR SAS 100%
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.							
<p><b>Nota 1:</b> En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.</p> <p><b>Nota 2:</b> El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.</p> <p><b>Nota 3:</b> Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.</p> <p><b>Nota 4:</b> El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.</p> <p><b>Nota 5:</b> En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.</p>							
				 LADY AGUIRRE ORTIZ Representante Legal BALER INGENIERIA S.A.S.		 ELBER AGUIRRE ORTIZ Representante Legal GEAGOR SAS	

CERTIFICACION 1

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA  
 CONTRATO No.: CIT-1003-2020  
 CONTRATISTA: CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS - NIT. 901.415.556-3  
 CONFIRMADO POR: GEAGOR SAS identificado con NIT 900.544.313-1 (33%), BALER INGENIERIA SAS identificado con NIT 900.264.015-8 (33%) y CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 (34%)  
 OBJETO: Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el municipio de Bahía Solano, Chocó, derivado del Convenio Interadministrativo No. 000826 del 2019 - "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS-CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCO"  
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la Cabera Municipal, en el Barrio las conchitas. Municipio de Bahía Solano Departamento del Choco  
 PLAZO INICIAL: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020  
 FECHA DE INICIACIÓN: 204.825.504,00  
 VALOR INICIAL: N.A.  
 INTERVENTOR: N.A.  
 SUPERVISOR: Arq. Edith María Mejía Piñeres  
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N.A.

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRÓRROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	7,5 MESES
1	N.A.	1	19 DIAS	1	N.A.	FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
2	N.A.	2	30 DIAS	2	N.A.	VALOR ACTUAL	204.825.504,00
3	N.A.	3	15 DIAS	3	N.A.		
4	N.A.	4		4	N.A.		

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN DEL DÍA 5 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	Director de Interventoria	UND	1,00	100%			
2	Residente de Interventoria	UND	1,00	100%			
3	Esp. Estructural	UND	1,00	100%			
4	Esp. Electrico	UND	1,00	100%			
5	Esp. Geotecnia	UND	1,00	100%			
6	Esp. Hidráulico	UND	1,00	100%			
7	Profesional HSE	UND	1,00	100%			
8	Abogado	UND	1,00	100%			

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO  
 5 9 2021

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:  
 LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DÍA 5 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA:   
 NOMBRE: INGRID PATRICIA AGUIRRE ORTIZ  
 REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA:   
 NOMBRE: ARQ. EDITH MARÍA MEJÍA PIÑERES  
 SUPERVISORA  
 MINISTERIO DEL DEPORTE

Entre los suscritos a saber **FABIAN DARIO ROMERO MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.523.034 expedida en Pacho - Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, creado mediante la ley 1967 del 11 de julio de 2019 e identificado con NIT 899.999.306-8, en su calidad de Director Técnico de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, nombrado mediante Resolución 001276 de 6 de agosto de 2021 y posesionado mediante acta No. 025 del 09 de agosto de 2021, quien se encuentra debidamente facultado para liquidar convenios y/o contratos en virtud de lo dispuesto en la resolución de delegación de ordenación del gasto No. 000727 de 19 de mayo de 2021 expedida por el Ministro del Deporte y por la otra **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C No. 1.077.968.979 expedida en Villeta - Cundinamarca, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS** identificado con NIT 901.415.556-3 en adelante EL CONTRATISTA quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de interventoría CIT-1003 de 2020 que se identifica a continuación:

#### 1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

<b>CONTRATO DE CONSULTORIA No.</b>	1003 de 2020
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	09/10/2020
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS</b>
<b>OBJETO:</b>	Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el municipio de Bahía Solano, Chocó, derivado del Convenio Interadministrativo No. 000826 del 2019.
<b>SUPERVISOR</b>	José Luis Salinas Angulo desde el 13/10/2020 Edith María Mejía Piñeres desde el 20/10/2020 Edgar Muñoz David desde el 18/11/2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	17/11/2020
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCION</b>	02/07/2021
<b>AMPLIACION DE PLAZO:</b>	N/R
<b>FECHA DE SUSPENSION 1:</b>	Entre el 18 de diciembre de 2020 y el 4 de enero de 2021
<b>FECHA DE SUSPENSION 2:</b>	Entre el 13 de mayo de 2021 y el 13 de junio de 2021
<b>FECHA DE SUSPENSION 3</b>	Entre el 15 de junio de 2021 y el 15 julio de 2021
<b>ACTA DE REINICIO:</b>	29/06/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	19/09/2021
<b>PLAZO DE LIQUIDACION:</b>	Plazo de liquidación según contrato: 4 meses Plazo de liquidación Bilateral: 19/01/2022 Plazo de liquidación Unilateral 19/03/2022 Plazo de liquidación Judicial: 19/03/2024
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$204.825.504,00)
<b>VALOR ADICION:</b>	N/R
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$204.825.504,00)

## 2. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL APORTE DE COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)

### 2.1. RELACION DE PAGOS

En atención a lo establecido en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA– FORMA DE PAGO:** El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: “**1. COSTOS FIJOS:** MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción por parte de supervisor del Ministerio de los informes semanales y mensuales de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, todos los informes se debe realizar en el formato establecido por el Supervisor del Ministerio. Los informes mensuales deberán tener el visto bueno por parte del ente territorial como contratante de la obra. **2. COSTOS VARIABLES:** MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta completar el sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado entre el Municipio, Contratista de Obra e Interventoría. Se pagará al contratista de interventoría el valor resultante entre el porcentaje de avance físico de obra del mes y el sesenta por ciento del valor total del contrato de interventoría:  $Vcv: \% \text{ Avance físico de obra del mes} \times 0.60VC$ . VC: Valor total Contrato de Interventoría. Los avances de obra deben estar aprobados por el supervisor del Municipio en el formato establecido por el supervisor del Ministerio. **3.** El último pago, correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del Ministerio, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. **Nota 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2:** El contratista deberá presentar para cada pago, la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. **Nota 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.”

El contratista recibió los pagos de conformidad con la relación de pagos SIIF que se detalla a continuación:

NUM OBLIGACION	ANTICIPOS Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
318621	N/A	75222421	12/04/2021	\$ 3.856.603,48
449821	N/A	102900421	07/05/2021	\$ 16.191.139,39
534321	N/A	131925821	09/06/2021	\$ 31.126.769,31
536221	N/A	131925921	09/06/2021	\$ 20.889.802,64
624521	N/A	131928721	09/06/2021	\$ 23.897.196,82
926321	N/A	193855521	09/08/2021	\$ 17.109.689,10
1263421	N/A	271167521	14/10/2021	\$ 65.964.258,50
<b>TOTAL</b>				<b>\$179.035.459,24</b>

**NOTA:** Del valor total del Contrato por la suma de \$204.825.504,00, se evidencian pagos a favor del Contratista por la suma de \$179.035.459,24 correspondientes al 87,41% del total contratado, quedando un SALDO pendiente a favor del Contratista por la suma de \$25.790.044,76 correspondiente al último pago por el 12.59% (de acuerdo con los soportes SIIF), una vez cumplidos los requisitos establecidos contractualmente.

## 2.2 MULTAS

<b>MULTAS</b>	
Valor Multas impuestas	\$ 0,00
Valor multas amortizadas	\$ 0,00
Valor saldo multas	\$ 0,00

## 2.3 ANTICIPOS

<b>ANTICIPOS</b>	
Valor total anticipo recibido	\$ 0,00
Valor amortización anticipo	\$ 0,00
Saldo por amortizar	\$ 0,00

## 2.4 BALANCE FINANCIERO FINAL COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)

<b>BALANCE FINANCIERO FINAL</b>	
Valor inicial	<b>\$204.825.504,00</b>
Valor adiciones	\$ 0,00
Valor total incluido adiciones	\$204.825.504,00
Valor pagado por Coldeportes (Hoy Ministerio del Deporte)	\$179.035.459,24
Valor ejecutado	\$204.825.504,00
Saldo a favor del contrato	\$25.790.044,76
Valor reintegrado	\$0,00
Valor a reintegrar	\$0,00
Saldo a favor del Contratista	\$25.790.044,76
Valor no girado	\$25.790.044,76
Saldo Liberado	\$0,00

## 3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>PRORROGA</b>	
N/R	N/R

<b>ADICIONES</b>	
<b>ADICION No.</b>	<b>VALOR (\$)</b>

SUSPENSIONES y REINICIO	
SUSPENSIÓN No.1 suscrito el 18 DE DICIEMBRE 2020	Desde el 18/12/2020 hasta el 04/01/2021
SUSPENSIÓN No.2 suscrito el 13 DE MAYO 2021	Desde el 13/05/2021 hasta el 13/06/2021
SUSPENSIÓN No.3 suscrito el 15 DE JUNIO 2021	Desde el 15/06/2021 hasta el 15/07/2021
REINICIO No.1 suscrito el 29 DE JUNIO 2021	N/R

OTRO SI		
OTRO SI No.	CLÁUSULA No.	DESCIPCIÓN
N/R	N/R	N/R

#### 4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP							
Número	81420	Fecha	24/04/2020	Saldo por comprometer	\$204.825.504	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-02

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Número	718220	Fecha	13/10/2020	Saldo por comprometer	\$204.825.504	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-02

#### 5. GARANTIAS

Conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA del Contrato 1003 de 2020, se generó la constitución de garantía a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la cual fue constituida y actualizada según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SOLIDARIA DE COLOMBIA	03/12/2020	390-47-994000054 910	Cumplimiento	\$40.965.100,80	15/10/2020	02/01/2022
			Pago de salarios, prestaciones sociales E Ind.	\$10.241.275,20	15/10/2020	02/07/2024
			Calidad del servicio	\$40.965.100,80	15/10/2020	02/01/2022

**AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA:** Aprobada según SECOP II.

De conformidad con ACTA DE REINICIO del 29 de junio de 2021, el Contratista modificó la vigencia de la póliza de conformidad con el siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/07/2021	390-47-994000054 910 Anexo 6	Cumplimiento	\$40.977.256,20	05/02/2022	21/02/2022
			Pago de salarios, prestaciones sociales E Ind.	10.244.314.05	05/08/2024	21/08/2024
			Calidad del servicio	\$40.977.256,20	05/02/2022	21/02/2022

**AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA:** De fecha 21/07/2021 elaborado por el GIT Contratación y publicado en SECOP II

## 6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE.

## 7. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

**PRIMERA:** El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

- a) El **CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS** cumplió totalmente con el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final de supervisión que obra en el expediente contractual.
- b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
- c) En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Contratista **CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS** con representación legal de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ suscribió acta de ENTREGA Y RECIBO FINAL, así como ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativos No.0826 de conformidad con el siguiente detalle:

Convenio	VIGENCIA	CONTRATO DERIVADO	OBJETO	TIPO DE ACTA	FECHA
0826	2019	Contrato de Obra Pública LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03 DE 2019	Construcción de escenario deportivo cancha sintética en Ciudad Mutis-cabecera municipal de Bahía Solano-Choco.	Entrega y recibo final	06/08/2021
				Acta de Liquidación	10/09/2021

- d) **CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL** En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Contratista Interventor **CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS** presentó INFORME FINAL de interventoría suscritos por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ\_Representante Legal

CONVENIO No.	VIGENCIA	CONTRATO DE OBRA No.	FECHA INFORME	CONCLUSIONES DEL INFORME
0826	2019	03 -2019	05/08/2021	<p>"A la fecha 6 de agosto del 2021 se presenta el informe final donde se presentó un programado acumulado del 100% que corresponde a \$ 3.695.620.482 de acuerdo a la programación vigente, frente a un ejecutado a la fecha del 100% correspondiente a \$3.695.620.482 no presenta ninguna diferencia en adelanto o atraso dadas las condiciones contractuales se da como terminado el tiempo contractual con fecha de 6-08-2021, se hace entrega formal al municipio bajo el formato 23 Acta de entrega y recibo final, donde la interventoría hace constar que el producto Objeto del contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por el ente executor a SATISFACCIÓN de acuerdo con la descripción del presupuesto con un valor final de contrato de \$ 3.695.620.482 a partir de esta acta se ha de iniciar el proceso de liquidación del contrato 03 de 2019. Se hace cierre contractual con el último balance de obra. (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se concluye la obra con actividades al 100% con acta de entrega y recibo final del Objeto contractual.</li> <li>➤ Se recomienda a la alcaldía municipal de Bahía Solano, dar cumplimiento estricto al manual de mantenimiento y uso ya que de este depende la estabilidad de la obra y por consiguiente la durabilidad de la grama en su tiempo de uso."</li> </ul>

- e) Se suscribió ACTA DE TERMINACIÓN de fecha 05 de septiembre de 2021 por EDITH MEJIA PIÑERES – Supervisora del Contrato- y ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ – Contratista- para dejar constancia de: "se constató que el contratista cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido", y por la suma de \$204.825.504,00
- f) Se suscribió ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de fecha 05 de septiembre de 2021 por EDITH MEJIA PIÑERES –Supervisora del Contrato- y ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ – Contratista- para dejar constancia de: "recibido por el ente executor a satisfacción", y por la suma de \$204.825.504,00.

**SEGUNDA:** Que las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de consultoría CIT-1003-2020.

**TERCERA:** Que el Ministerio del Deporte pagará la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$25.790.044,76) incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad al valor del contrato, por concepto de ULTIMO PAGO correspondiente al saldo del (12.59%) del valor del contrato de interventoría. El valor contenido en esta obligación se encuentra respaldado presupuestalmente por el CDP No. 81420 de fecha 18/01/2021.

**PARAGRAFO:** En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

**CUARTA:** Que las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

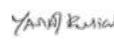
**QUINTA:** A la firma del presente documento y una vez realizado el pago a favor del contratista, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de realizar el cierre contractual de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente cuando a ello haya lugar.

## 8. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DESCRIPCION	APLICA SI/NO
Certificación rendición de cuentas	NO
Informe final de Supervisión	SI
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	SI

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Trece (13) días del mes de diciembre de 2021

	
<b>FABIAN DARIO ROMERO MORENO</b> Director Técnico- Dirección de Recursos y Herramientas S.N.D.	<b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> Representante Legal
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS</b>

Vo.Bo	Edgar Muñoz David, Coordinador GIT Infraestructura – Supervisor del Convenio	Firma 
Revisó	Luis Alejandro Quintero Sáenz– R.L Quintero & Quintero Abogados	Firma 
	Sandra Liliana Perdomo R.– Ingeniera equipo de liquidaciones G.IT infraestructura	Firma 
	Luis Alberto Rodríguez Henao – Contador público - financiero equipo de liquidaciones G.IT infraestructura	Firma 
Proyectó	Yamid Alexis Rubio Nocua - Contratista GIT INFRAESTRUCTURA Apoyo a la Supervisión	Firma 

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA**

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO No.	03 de 2019	
CONTRATISTA	YEISON ALBORNOZ RIVAS	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS-CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCHO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	El proyecto se encuentra localizado en la Cabera Municipal, en el Barrio las conchitas, Municipio de Bahía Solano Departamento del Chocó	
INTERVENIOR	CONSORCIO CIG INTERVENORIAS	CONTRATO DE INTERVENORIA No. <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIT-1003-2020</span>
SUPERVISOR	Arq. Edm. Mesa Mejía Piñeros	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	6/08/2021
VALOR EJECUTADO	3.695.620.482,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 6 DEL MES DE AGOSTO DE 2021

LA INTERVENORIA HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR EL ENTE EJECUTOR A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Realizar obras preliminares</b>					
1.1	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	7.440,96	3.254,00	24.212.883,84
1.2	Excavación mecánica para nivelación de material heterogéneo (0 - 0,40m) para nivelación de la cancha, incluye transporte y retiro	m <sup>3</sup>	1.842,50	40.917,00	75.389.572,50
<b>Construir la Cimentación de Cerramiento</b>					
2.1	Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)-zapatas	m <sup>2</sup>	229,21	92.222,00	21.137.743,51
2.2	Concreto de limpieza e= 0,05 m	m <sup>2</sup>	81,92	51.390,00	4.269.869,80
2.3	Concreto de 210 kg/m <sup>3</sup> (3000psi) para zapatas y Columnas para cerramiento	m <sup>3</sup>	30,48	1.145.520,00	34.915.449,60
2.4	Vigas de armadura para cerramiento en concreto 210 kg/m <sup>3</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	61,24	1.145.520,00	70.151.644,80
2.5	Acero de refuerzo 4.200 kg/m <sup>3</sup> (60.000 psi) para cimentación	kg	10.613,09	11.825,00	125.542.217,95
<b>Construir las Superestructuras en concreto y estructuras metálicas</b>					
3.1	Mampostería en bloque de concreto 1=0,14m para cerramiento	m <sup>2</sup>	122,75	147.992,00	18.166.313,98
3.2	ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERÍA FUTBOL. Suministro, transporte e instalación de Juego de estructuras integradas en porterías para fútbol con medidas reglamentarias, fabricado en: Tubería negra pesada diámetro interior de 3"	un	2,00	4.839.621,00	9.679.242,00
3.3	Cerramiento en malla estacionada galvanizada calibre 10 de 2"	m <sup>2</sup>	800,00	136.800,00	109.440.000,00
3.4	Malla red en pila nylon parte superior del cerramiento	m <sup>2</sup>	960,00	26.695,08	25.627.274,13
3.5	Tubería circular galvanizada de D=2"	m	657,50	72.500,15	47.658.851,55
3.6	Tubería circular galvanizada de D=3"	m	496,00	92.490,15	45.875.116,61
<b>Redes Sanitarias</b>					
4.2	Tubería Pvc Novafort Bajo Tierra 10"	m	60,96	113.480,00	6.917.740,80
4.3	Tubería Pvc Novafort Bajo Tierra 12"	m	60,91	206.480,00	12.575.696,80
4.4	Tubería Pvc Novafort Bajo Tierra 14"	m	58,00	243.480,00	21.426.240,00
4.5	Camara De Inspeccion Cuadrada 0,50 X 0,50	un	22,00	668.796,00	14.713.566,00
4.7	Camara De Inspeccion Circular 1,20	un	3,00	2.270.027,00	6.810.081,00
4.8	Imbornales 0,30 de ancho	m	7,80	327.519,00	2.554.648,20
4.9	Geotextil NT 1900	m <sup>2</sup>	1.621,60	36.392,00	66.291.667,20
<b>Cancha Sintetica</b>					
5.1	Suministro e instalación de grama sintetica color verde. Consiste en fibras de polietileno monofilamento, grosor de fibras mayor o igual a 250micras, ancho de la fibra mayor o igual a 1,4 milímetros, con proyección U, V, y una altura del hilado entre 60 y 63 milímetros, incluye membrana base de soporte o manto permeable para garantizar la evacuación de las aguas lluvias.	m <sup>2</sup>	6.000,00	168.821,00	1.012.926.000,00
5.3	Sub-base granular con material seleccionado	m <sup>2</sup>	2.022,50	199.276,00	403.036.710,00
5.4	Compaction mecánica y nivelación de la subbase para soporte de la base granular al 95% del "proctor" modificado	m <sup>2</sup>	2.976,38	75.000,00	223.228.800,00
<b>Demarcación de elementos y acabados</b>					
6.1	Asio y Limpieza General	m <sup>2</sup>	7.440,96	1.784,00	13.274.672,64
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
INP-1	Suministro y colocación Base Grava de 3/4" a 1"	m <sup>2</sup>	822,90	203.788,80	167.697.803,52
INP-2	Suministro e instalación de Tubería PVC bajo tierra perforada de drenaje de 4"	m	1.058,00	47.599,00	50.264.544,00
INP-3	Suministro e instalación de Anillo de 1-1/2" x 1/8" para rigidez de malla de cerramiento	m	312,00	53.093,84	16.565.278,65
INP-4	Suministro e instalación de plástico en polietileno negro (Calibre 6)	m <sup>2</sup>	6.000,00	8.085,00	48.510.000,00
INP-5	Suministro e instalación de estructuras integradas en porterías para fútbol 5 MOVILES con medidas reglamentarias	un	4,00	1.921.891,10	7.687.564,40
INP-6	Concreto de 210 kg/m <sup>3</sup> (3000psi) placas andén peatonal zona urbanismo e = 0,09 mts	m <sup>3</sup>	66,57	1.145.520,00	76.260.702,96
INP-7	Suministro e instalación de lingües de 2" x 3/16" para rigidez de malla de cerramiento-contrapunto. Incluye planitas de soporte	m	56,00	80.193,13	4.489.135,19
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2.787.247.020,63</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				23,5486289%	651.648.759,31
<b>IMPREVISTOS</b>				5%	138.362.351,03
<b>UTILIDAD</b>				5%	138.362.351,03
<b>IVA/UTILIDAD</b>					-
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>					<b>3.695.620.482,00</b>
<b>VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)</b>					-
<b>VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)</b>					-

EN CASO DE COPROPIETARIA DEBENTEN DEBERNENTE OBLIGACIONES LOS FIRMANTES DE VERIFICACION DE ESTADOS Y DISEÑOS, FIRMADO DE RELACION DE PLANOS Y FIRMADO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGUN CORRESPONDA.

EL REGISTRO DE LOS TRABAJOS PERTENECE AL CONTRATISTA Y DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HICE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA  
 NOMBRE YEISON ALBORNOZ  
 REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA  
 NOMBRE BELÉN AGUIRRE ORTIZ  
 REP. LEGAL INTERVENORIA

FIRMA  
 NOMBRE ULMER MOSQUERA GUTIERREZ  
 REP. LEGAL MUNICIPIO

# CERTIFICACION 2



**NOTA:** SE ACLARA QUE **CIVING INGENIERIA LTDA** SE DENOMINA EN LA ACTUALIDAD COMO **BALER INGENIERIA S.A.S.** COMO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA ADJUNTO A LA PROPUESTA QUE INDICA:

*“QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVING INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: BALER INGENIERIA SAS.”*



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>CONTRATO</b>	PCMS-01-2014
<b>CONTRATISTA</b>	CIVING INGENIERIA LTDA Nit No. 900.264.015-8 <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> C.C. No.1.022.347.445 de Bogotá
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL AGUSTIN PARRA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Cuarenta y Siete Millones Cien Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$47.100.640,00).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagará al contratista equivalente el 90% del valor total del Contrato, en tres actas parciales de conformidad con el avance de la obra, cada una por un valor equivalente a 130% del valor del contrato, previa certificación del interventor y supervisor y el 10% restante se pagará contra acta de liquidación previa certificaciones y requisitos legales el caso.
<b>SUPERVISOR</b>	Arq. PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON Secretario de Planeación, Obras Públicas y Control Interno.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Será de seis (06) meses
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	Julio 24 de 2014
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	Agosto 8 de 2014
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Enero 22 de 2015
<b>ACTA DE REINICIO</b>	Febrero 13 de 2015
<b>PRORROGA No. 1</b>	Febrero 20 de 2015
<b>PRORROGA No. 2</b>	Abril 10 de 2015
<b>PRORROGA No. 3</b>	Mayo 12 de 2015
<b>FECHA ACTA DE RECIBO FINAL</b>	Junio 26 de 2015
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACION</b>	Octubre 23 de 2015

En Simijaca a veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Simijaca, el señor **DIEGO ENRIQUE**

"Compromiso, decisión y progreso"  
Calle 7 N°. 7 – 42, Código postal 250640  
Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
Correo: [planeaciónsimijaca@gmail.com](mailto:planeaciónsimijaca@gmail.com)  
[alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co)



*Departamento de Cundinamarca*  
*Municipio de Simijaca*  
*Secretaría de Planeación, Obras Públicas y CI*

**PEÑA ALARCON**, Alcalde de Simijaca, el arquitecto **PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON** Secretario de Planeación, Obras Públicas y Control Interno en calidad de supervisor y la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 de Bogotá, quien actúa a nombre de **CIVING INGENIERIA LTDA** con Nit No. 900.264.015-8 en calidad su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERA:** Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

**SEGUNDO:** Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

**TERCERO:** Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, **CONTRATANTE;** **CONTRATISTA** y supervisión.

**CUARTO:** Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

**QUINTO:** Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Simijaca queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

**SEXTO:** Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

### **GARANTIAS**

Teniendo en cuenta para la presente liquidación, se expidió la garantía de calidad del servicio No. 12-44101101789 expedida por la aseguradora Seguros del Estado. vigente hasta 26/06/2020 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

---

*“Compromiso, decisión y progreso”*  
Calle 7 N°. 7 – 42, Código postal 250640  
Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
Correo: [planeaciónsimijaca@gmail.com](mailto:planeaciónsimijaca@gmail.com)  
[alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co)

DOCUMENTOS	FECHA
FECHA ACTA DE INICIO	Agosto 8 de 2014
ACTA DE SUSPENSIÓN	Enero 22 de 2015
ACTA DE REINICIO	Febrero 13 de 2015
ACTA DE RECIBO FINAL	Junio 26 de 2015

92

### ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		XX	Veinte Días
PRORROGAS	XX		Ciento veinte Días
MULTAS		XX	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		XX	
CADUCIDAD		XX	

### ESTADO FINANCIERO

A. Valor total del contrato:	\$47.100.640,00
B. Pagos Efectuados :Según comprobante de Egreso No. 2015000482 por valor de \$28.260.384,00 y Según comprobante de Egreso No. 2015000734 por valor de \$14.130.192,00	\$32.970.448,00
C. Saldo a favor del MUNICIPIO :	\$0,00
D. Valor presente Acta	\$0,00
E. Saldo a favor del CONTRATISTA	\$0,00

La afectación del rubro para el pago de la presente acta se describe a continuación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
260201	Construcción Estadio Municipal Agustín Parra Municipio de Simijaca Cundinamarca /REGALIAS Y COMPENSACION	\$4.710.064,00
	TOTAL	\$4.710.064,00

**SÉPTIMO:** Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones).

**OCTAVO:** De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

"Compromiso, decisión y progreso"  
 Calle 7 N°. 7 – 42, Código postal 250640  
 Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
 Correo: [planeaciónsimijaca@gmail.com](mailto:planeaciónsimijaca@gmail.com)  
[alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co)



*Departamento de Cundinamarca*  
*Municipio de Simijaca*  
*Secretaría de Planeación, Obras Públicas y CI*

En atención a lo previsto en la cláusula vigesima novena del contrato No. PCMS-01-2014, en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por terminado y LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

EL MUNICIPIO.

**DIEGO ENRIQUE PEÑA ALARCON**  
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA.

**CIVING INGENIERIA LTDA**  
Nit No. 900.264.015-8  
**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
C.C. No. 1.022.347.445 de Bogotá

EL SUPERVISOR.

**ARQ. PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON**  
Secretario De Planeación, Obras Públicas y C.I.

Revisó: Dr. Ricardo Cardenas /Asesor Externo



"Compromiso, decisión y progreso"  
Calle 7 N°. 7 – 42, Código postal 250640  
Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
Correo: [planeaciónsimijaca@gmail.com](mailto:planeaciónsimijaca@gmail.com)  
[alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co)



## ACTA DE RECIBO FINAL

### CONTRATO PCMS-01-2014

<b>CONTRATISTA</b>	<b>CIVING INGENIERIA LTDA</b> Nit No. 900.264.015-8 <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> C.C. No.1.022.347.445 de Bogotá
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL AGUSTIN PARRA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Cuarenta y Siete Millones Cien Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$47.100.640,00).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagará al contratista equivalente el 90% del valor total del Contrato, en tres actas parciales de conformidad con el avance de la obra, cada una por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, previa certificación del interventor y supervisor y el 10% restante se pagará contra acta de liquidación previa certificaciones y requisitos legales el caso.
<b>SUPERVISOR</b>	Arq. PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON Secretario de Planeación, Obras Públicas y Control Interno.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Será de seis (06) meses
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	Julio 24 de 2014
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	Agosto 8 de 2014
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Enero 22 de 2015
<b>ACTA DE REINICIO</b>	Febrero 13 de 2015
<b>PRORROGA No. 1</b>	Febrero 20 de 2015
<b>PRORROGA No. 2</b>	Abril 10 de 2015
<b>PRORROGA No. 3</b>	Mayo 12 de 2015
<b>ACTA DE RECIBO FINAL</b>	Junio 26 de 2015

### BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ÍTEM	VALOR	PAGOS REALIZADOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 47.100.640,00		\$ 47.100.640,00
Valor ejecutado acta final	\$ 47.100.640,00		\$ 47.100.640,00
Valor Acta Parcial No. 1		\$28.260.384,00	\$18.840.256,00
Valor Acta Parcial No. 2		\$14.130.192,00	\$4.710.064,00
<b>VALOR A PAGAR ACTA FINAL</b>	\$4.710.064,00		\$4.710.064,00
Saldo Sin Ejecutar			\$ 0,00

**"Compromiso, decisión y progreso"**  
Calle 7 N°. 7 – 42, Código Postal 250640  
Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
Correo: [planeación@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:planeación@simijaca-cundinamarca.gov-co)  
[alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov-co)

*Wuy*



### VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

En Simijaca a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2015, se reunió el Arq. **PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Control Interno en calidad de supervisor y la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 de Bogotá, quien actúa a nombre de **CIVING INGENIERIA LTDA** con Nit No. 900.264.015-8 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de constatar el estado de ejecución del contrato de interventoría No. PCMS-01-2014, hacer entrega y recibir a satisfacción el objeto contractual por parte del municipio de Simijaca.

#### ESTADO GENERAL DE EJECUCION:

Una vez realizada la verificación conforme a las obligaciones establecidas en el contrato la supervisión constato que la interventoría contratada realizo su trabajo, para lo cual se recibe ha satisfacción de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. PCMS-01-2014. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de todas sus obligaciones a la supervisión.

Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución total del objeto del contrato, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$47.100.640,00)

El recibo de los ítems ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervinieron hoy a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

**PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCON**  
Secretario de Planeación, Obras Públicas y C.I.  
Supervisor

**CIVING INGENIERIA LTDA**  
Nit No. 900.264.015-8  
**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
C.C. No. 1.022.347.445 de Bogotá  
Contratista

---

*"Compromiso, decisión y progreso"*  
Calle 7 N°. 7 – 42, Código Postal 250640  
Telefax (091) 855-5117 teléfono (091) 855-5995  
Correo: [planeación@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:planeación@simijaca-cundinamarca.gov-co)  
[alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co](mailto:alcaldía@simijaca-cundinamarca.gov-co)

CERTIFICACION 3

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL  
- ENTerritorio -

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.626.656, expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (En virtud del Decreto 492 de 2020) y vigilada por la Superintendencia Financiera, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 1 de marzo de 2021 y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

## HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual del convenio interadministrativo 211041, suscrito entre FONADE (actualmente ENTerritorio) y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS; FONADE (actualmente ENTerritorio) suscribió con GEAGOR S.A.S, el Contrato 2181148, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 20, 21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	Identificación	NIT No. 899.999.316-1		
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.		
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	GEAGOR S.A.S	Identificación	NIT 900.544.313-1		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2181148				
Clase de contrato	INTERVENTORÍA				
Objeto del contrato	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA *				
Valor del contrato	Valor total contratado: \$66.336.145.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$45.396.120.00		
		Valor Adición 1	\$8.097.462.00		
		Valor Adición 2	\$12.842.563.00		
		Valor Total	\$66.336.145.00		
Plazo Inicial	DOS (2) MESES				
Plazo total	HASTA EL 04-06-2019				
Fecha de Firma del contrato	11-07-2018				
Fecha de inicio	24-09-2018				
Suspensión 1	A PARTIR DEL 15-11-2018	HASTA EL 15-12-2018			
Suspensión 2	A PARTIR DEL 16-12-2018	HASTA EL 16-02-2019			
Suspensión 3	A PARTIR DEL 18-02-2019	HASTA EL 18-04-2019			
Reinicio	A PARTIR DEL 22-04-2019				
Prórroga y adición 1	SUSCRITA EL 20-05-2019	VEINTE (20) DÍAS			
Prórroga y adición 2	SUSCRITA EL 20-05-2019	QUINCE (15) DÍAS			
Fecha de vencimiento	03-06-2019 – Según liquidación y acta de terminación.				
ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR					
De Conformidad con el Acta de Entrega Y Recibo Final del Objeto Contractual de Fecha del 31/01/2020					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Informe Senamal No. 1 - Aprobado mediante comunicado No. 20182700389931	UN	1,00		-
2	Informe Senamal No. 2 - Aprobado mediante comunicado No. 20182700389931	UN	1,00		-
3	Informe Senamal No. 3 - Aprobado mediante comunicado No. 20182700389931	UN	1,00		-
4	Informe Senamal No. 4 - Aprobado mediante comunicado No. 20182700389931	UN	1,00		-

Elaborado por ANDRES ROBAYO  
CONTRATO 2181148  
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177  
Página 1 de 4

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337



5	Informe Senamal No. 5 - Aprobado mediante comunicado No. 20182700389931	UN	1,00		-
6	Informe Senamal No. 6 - Aprobado mediante comunicado No. 2019270034391	UN	1,00		-
7	Informe Senamal No. 7 - Aprobado mediante comunicado No. 2019270034391	UN	1,00		-
8	Informe Senamal No. 8 - Aprobado mediante comunicado No. 20192700148401	UN	1,00		-
9	Informe Senamal No. 9 - Aprobado mediante comunicado No. 20192700148421	UN	1,00		-
10	Informe Senamal No. 1 - Aprobado mediante comunicado No. 020192700148541	UN	1,00		-
11	Informe Senamal No. 11 - Aprobado mediante comunicado No. 20192700148541	UN	1,00		-
12	Informe Senamal No. 12 - Aprobado mediante comunicado No. 20192700148541	UN	1,00		-
13	Informe Mensual de Interventoría técnico y PGIO No. 1 - Aprobados mediante comunicados TÉCNICO: 20182700389911 y PGIO: 20192700040231	UN	1,00		-
14	Informe Mensual de Interventoría técnico y PGIO No. 2 Aprobados mediante comunicados TÉCNICO: 20192700148641 y PGIO: 20192700148651	UN	1,00		-
15	Informe Mensual de Interventoría técnico y PGIO No. 3 Aprobados mediante comunicados TÉCNICO: 20192700157311 y PGIO: 20192700159141	UN	1,00		-
16	Informe Final Técnico de Interventoría - Aprobado Mediante comunicado No. 20192700307881	UN	1,00		-
17	Informe Final PGIO de Interventoría - Aprobado Mediante comunicado No. 20202700032571	UN	1,00		-
<b>SUBTOTAL</b>					<b>55.744.659,66</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					-
<b>IMPREVISTOS</b>					-
<b>UTILIDAD</b>					-
<b>IVA 19%</b>					<b>10.591.485,34</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>					<b>66.336.145,00</b>
<b>VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)</b>					-
<b>VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)</b>					<b>66.336.145,00</b>

## ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA:

De Conformidad con el Acta de Entrega Y Recibo Final del Objeto Contractual de Fecha del 14/06/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
1					-
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	750,00	2.412,00	1.809.000
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL TIERRA DURA PARA CIMIENTOS INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA TODO FACTOR	M3	135,12	32.232,00	4.355.188
1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	140,80	61.376,00	8.641.741
1.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJEO DE TERRENO, PARA GENERAR LA NIVELACIÓN, ALTURA VARIABLE	M3	1.913,39	27.674,00	52.951.155
<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
2				-	-
2.1	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	8,93	513.298,00	4.583.751
2.2	CONCRETO CICLOPEO DE 2000 PSI	M3	4,37	370.792,00	1.620.361
2.3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	4,46	551.918,00	2.461.554
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIERRO DE REFUERZO DE 60000 PSI FIGURADO Y ARMADO	KG	2.066,91	3.339,00	6.901.412
3	ESTRUCTURA METÁLICA			-	-

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2181148

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 2 de 4

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág.

2 de

4



3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE EN PLATINA DE 3/8" S/DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA A TRES MANOS. TODO FACTOR.	UN	0	273.989,00	-
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAVIENTO EN VARILLA DE 1/2" S/DISEÑO. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA A 3 MANOS. TODO FACTOR.	ML	474,00	12.636,00	5.989.464
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL SEGÚN DISEÑOS	KG	16.344,00	8.340,00	136.308.960
4	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>			-	-
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA METALICA PERFIL ESTRUCTURAL PHR C CAL 3. CON ATIESADOR 120X60X20 S/DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA A 3 MANOS. TODO FACTOR.	ML	640,00	54.033,00	34.581.120
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETES EN TEJA TERMOACÚSTICA, INCLUYEN TORNILLOS AUTOFIJANTES Y ACCESORIOS	ML	32,00	31.981,00	1.023.392
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA SUPER TERMOACÚSTICA	M2	752,00	47.018,00	35.357.536
5	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			-	-
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE TUBO DE AGUAS LLUVIAS DE 4" PVC	ML	46,32	21.636,00	1.002.180
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS CAL 18 (50 CM)	ML	64,00	32.946,00	2.108.544
5.3	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0,80X0,80X0,60 M DE E=0,10M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE TAPA CON REFUERZO EN ACERO Y EN ANGULO.	UN	4,00	387.876,00	1.551.504
5.4	CUNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI 210 KG/CM2 EN E=0,10M	ML	86,00	40.729,00	3.502.694
6	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>			-	-
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES DE 400W, INCLUYE TENDIDO ELECTRICO X 10M DE SEPARACIÓN TODO FACTOR	UN	6,00	468.490,00	2.810.940
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRANEA, INCLUYEN EXCAVACIÓN TODO FACTOR.	ML	28,00	22.485,00	629.580
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR, INCLUYE TABLERO, BREAKER, TODO FACTOR	UN	1,00	1.349.711,00	1.349.711
6.4	MALLA A TIERRA 2 VARILLAS PERNADA	UN	1,00	753.099,00	753.099
N.P.	<b>NO PREVISTOS</b>			-	-
NP01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC S Ø 4" PARA AGUAS LLUVIAS RED SUBTERRANEA (NO INCLUYE EXCAVACION)	ML	94,33	32.883,00	3.101.751
NP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 1" PVC NO INCLUYE EXCAVACION	ML	79,00	14.857,00	1.173.703
NP03	CAJAS DE INSPECCIÓN ELECTRICA DE 0,80X0,80 X 0,80 MUROS, BASE Y TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE TAPA CON REFUERZO EN ACERO Y EN ANGULO.	UND	1,00	635.960,00	635.960
NP04	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO 8 M	UND	3,00	1.310.497,00	3.931.491
NP05	CABLE TRENZADO 2 X 2+77,47KCMIL AAACA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA TENDIDO EN POSTE	ML	90,00	36.864,00	3.317.760
NP06	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 2No8 CuAWG+1TNo8 CuAWG	ML	31,00	17.350,00	537.850
NP07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO EN TALUDES Y ANCLAJE DE LOS MISMOS	M2	95,00	9.228,00	876.660
NP08	PLACA POLIDEPORTIVA EN CONCRETO 3000 PSI-21MPA INCLUYE ACERO DE REFUERZO E= 0.125 PROMEDIO SEGÚN DISEÑO (Altura mínima 10 cm , altura máxima 14,5 cm y porcentaje de pendiente 0,5%)	M2	540,00	108.533,00	58.607.820
NP09	SELLO JUNTAS CONSTRUCTIVAS CON SIKA ROD Y SIKA FLEX AT CONNECTION O SIMILAR	ML	214,02	72.389,00	15.492.503
NP10	CORTE DE PLACA EN CONCRETO H=2 CM	ML	214,02	9.172,00	1.962.967
<b>SUBTOTAL</b>					<b>399.931.351</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				<b>38,48%</b>	<b>153.893.584</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>1,00%</b>	<b>3.999.314</b>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Elaborado por ANDRES ROBOYO  
CONTRATO 2181148  
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177  
Página 3 de 4

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337



UTILIDAD			1,00%	3.999.314
IVA/ UTILIDAD			19,00%	759.870
VALOR TOTAL EJECUTADO				562.583.431
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				-
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				562.583.431
Área cubierta construida				752,00 M2

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de marzo del 2021

*María Cristina Cuervo Trujillo*  
MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO  
Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

*Doris Patricia Leon Guevara*  
DORIS PATRICIA LEON GUEVARA  
Gerente de Convenio

Valido información gerencia convenio 211041.

*Diana Patricia Jimenez*  
ING. DIANA PATRICIA JIMENEZ  
Coordinador liquidaciones

*Rodrigo Orjuela*  
ARQ. RODRIGO ORJUELA  
Supervisor designado

